



*Pbro. Mg. Segundo
Artidoro Díaz Flores*

DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA E INCLUSIÓN UNIVERSITARIA

RESUMEN

El presente artículo habla sobre las dificultades de la inclusión universitaria de la que considera parte del problema a la resistencia de ciertos sectores para aceptar a todo tipo de estudiantes, tengan o no necesidades especiales. Frente a dicho problema, el autor considera que los principios y valores de la Doctrina Social de la Iglesia, constituyen un referente ético y moral para que la inclusión universitaria se convierta en una realidad de la educación superior.

ABSTRACT

The present article talks about the difficulties of the university inclusion of what is consider part of the problem to the resistance from certain sectors to accept all types of students, with or without special needs. Faced with this problem, the author considers that the principles and values of the Social Doctrine of the Church constitute an ethical and moral reference for that the university inclusion become in a reality of higher education.

PALABRAS CLAVE

Inclusión Universitaria, Doctrina Social de la Iglesia, Educación Superior, Ética, Moral.

KEYWORDS

University inclusion, Social Doctrine of Church, higher education, ethics, moral.

La inclusión universitaria parte del problema de la resistencia -por parte de docentes, administrativos y autoridades universitarias- para aceptar a todo tipo de estudiantes, tengan o no necesidades especiales. Intransigencia, que suele depender de factores políticos, legales, culturales, económicos, geográficos, entre otros. Frente a dicho problema, los principios y valores de la Doctrina Social de la Iglesia, vienen a ser un referente ético y moral para que la inclusión universitaria sea una realidad, y no solo un ideal de la educación superior.

1. LA INCLUSIÓN UNIVERSITARIA

La noción de inclusión, desde la pedagogía y la andragogía universitaria, hace referencia al modo de orientar los procesos de enseñanza-aprendizaje, ante la diversidad individual y social de los seres humanos. Es un término que ha reemplazado, en el ámbito educativo, al de integración. Su supuesto básico estriba en la modificación del sistema educativo superior para que responda a las necesidades de todos los estudiantes. Es una opción consciente y deliberada por la equidad y heterogeneidad en las universidades.

Por ello, la inclusión universitaria implica una ampliación o extensión de la heterogeneidad de la enseñanza en el ámbito de los estudios superiores o universitarios. La inclusión obliga a las universidades a repensar sus estilos homogéneos de formación profesional para migrar o implementar estilos de formación universitaria de acuerdo a la realidad de los grupos de personas: bajos recursos, zonas urbanas marginales, zonas rurales, privados de libertad, discapacitados, amas de casa, trabajadores.

La inclusión es un proceso, una búsqueda continua de formas de responder a la diversidad. No es un estado final, sino un camino que recorre cada universidad, lo que supone que no puede hablarse de universidades totalmente inclusivas ni de universidades totalmente excluyentes. La inclusión implica participación de toda la comunidad universitaria –estudiantes, docentes, administrativos, autoridades, familia, resto de sociedad, etc. (Both, 2001).

La inclusión presta una especial atención a los grupos o individuos con mayor riesgo de exclusión, pero no se limita a ellos. Considera la diversidad como fuente de riqueza y de aprendizaje para todos (Ibidem, 2001).

En la dinámica del cambio estructural y procesual de la Universidad, para transformarse en inclusiva se va gestando una propuesta de modificación de las culturas, las políticas y las prácticas; lo cual significa que habrá una modificación progresiva de los modos de pensar y de hablar sobre la diversidad, de los sistemas de gestión y rutinas que guían la vida universitaria en todos los procesos y subprocesos de enseñanza y aprendizaje, así como procesos y subprocesos de gestión y servicios de apoyo a la formación profesional.

La universidad inclusiva no es más que un camino hacia la sociedad inclusiva; puesto que, en la relación entre la universidad y la sociedad, el cambio social, no es más que una consecuencia natural, ya que, aquella forma parte de una comunidad. El modelo educativo que genera esta concepción es el núcleo del proyecto educativo y en él, de un modelo curricular que, se adapta al estudiante y no al contrario. De lo anterior, la concepción de la educación universitaria se sustenta sobre principios de heterogeneidad: la respuesta educativa ha de ser diversificada y ajustada a las características de cada estudiante. En otras palabras, se parte *del principio de la personalización de la enseñanza y de la inclusión de todos los alumnos en un contexto profesional común* (Both, 2001).

El espacio aular, ya no se limita al espacio físico, sino se entiende como un espacio de diálogo, de interacciones e intercambio de significados. Compartir aprendizajes en un espacio de convivencia en el que no tiene lugar la exclusión (Habermas, 1987). De ahí que, tanto las exigencias pedagógicas y andragógicas, vinculadas a los modelos de calidad, y a las necesidades inclusivas de la educación universitaria proporcionen sus requerimientos a los innovadores de la tecnología, a fin de que los recursos tecnológicos estén al servicio de la educación inclusiva universitaria.

No obstante, de la riqueza que enmarca la búsqueda de la inclusión en el ámbito de la

Universidad, es pertinente la pregunta ¿bajo qué paradigma o modelaje se debe realizar esta transformación de una universidad excluyente a una universidad inclusiva? Es decir, cuáles serían los criterios, principios o fundamentos de la inclusión universitaria. La universidad católica propone a la Doctrina Social de la Iglesia, como marco referencial necesario para una verdadera convergencia de modalidades inclusivas de formación universitaria.

2. DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

La Doctrina Social de la Iglesia, en su acepción más propia, es la enseñanza social expresamente formulada por la Iglesia y provista, por tanto, de la autoridad de su Magisterio.

Los términos Doctrina Social de la Iglesia surgen con las propuestas de Pío XII (1947). Sus antecesores, los Papas León XIII (1891) y Pío XI (1929) tratan a la enseñanza social de manera más general como “filosofía cristiana” y “filosofía social”. En ese sentido, Pío XI hace una distinción entre “*doctrina de re sociali o económica*” y la “*disciplina socialis catholica*”; dicha diferencia se refiere a las enseñanzas sociales de la Iglesia y las investigaciones de responsabilidad propia de católicos para aplicar dichas enseñanzas a las necesidades de cada época. Sin embargo, Pío XII nos advierte de no confundir la doctrina social de la Iglesia con aquellas enseñanzas de las escuelas teológicas (Pío XII, 1954).

La Doctrina Social de la Iglesia no es un programa ya hecho que sólo hubiera que llevarlo a la práctica. Más bien, la elaboración de programas de acción concreta referidos a la Doctrina Social de la Iglesia es propia de laicos. De esta manera, la aplicación práctica de la Doctrina Social de la Iglesia es trabajo tanto de sociólogos, teólogos, políticos y demás profesionales cuya aplicación práctica es responsabilidad de sus autores (Calvez, 1959).

Pero, ¿qué se entiende por social? Esta palabra significa todo lo concerniente a las relaciones

entre los hombres, en tanto que interferidas o mediadas por condicionamientos económicos desde la perspectiva de la ética (natural) y moral (sobrenatural) y no desde los saberes positivos o técnico científicos.

La Iglesia Católica, desde la aparición de la primera Encíclica de carácter social, *Rerum novarum* (León XIII, 1891), la Iglesia ha expresado su derecho y su deber de intervenir en materia social, estableciendo para ello una enseñanza o doctrina desde la concepción cristiana o evangélica de la vida humana y social.

El contenido de su Doctrina Social, es dependiente de las enseñanzas del Santo Evangelio, las mismas que se aplican según la problemática de cada época de la historia. Esta preocupación social de la Iglesia no pertenece solo a los católicos sino también es compartida por el protestantismo, aunque de manera fragmentada. Es así, que, en el pensamiento protestante se ha producido de hecho, y en varias ocasiones como una fuerte reacción, un profundo interés por extraer y llevar a la práctica las implicaciones sociales del Evangelio; de suerte que, aunque un teólogo tan relevante, del siglo XX, como Karl Barth haya propugnado la indiferencia religiosa ante el mundo. A. Harnack cifra, en cambio, el resurgimiento de las llamadas Iglesias evangélicas en su atención a la cuestión social y ulteriormente fueron apareciendo diversas orientaciones que subrayan cada vez más las consecuencias que la fe y la moral cristiana tienen en el orden social, llegando en ocasiones incluso a formulaciones desenfocadas.

La diferencia entre la doctrina social de la Iglesia Católica y el pensamiento protestante referente a la cuestión social, es la coherencia y la continuidad doctrinal que se perciben en la enseñanza social de la Iglesia Católica, de lo cual carece el protestantismo.

Esta coherencia y continuidad es mantenida en la Iglesia Católica por su Magisterio (Papa y

Obispos en comunión con el Papa), por lo cual, no existen rupturas desde la *Rerum novarum* hasta el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia Católica.

Estas Encíclicas y documentos oficiales de la Iglesia desarrollan la temática social acorde al tiempo histórico en que está viviendo la humanidad. Por ello, Paulo VI, afirma respecto a la Iglesia, que es *“fundada para establecer desde acá abajo el Reino de los cielos y no para conquistar un poder terrenal, afirma claramente que los dos campos son distintos, de la misma manera que son soberanos los dos poderes, el eclesiástico y el civil, cada uno en su terreno. Pero, viviendo en la historia, la Iglesia debe escrutar a fondo los signos de los tiempos e interpretarlos a la luz del Evangelio. Tomando parte en las mejores aspiraciones de los hombres y sufriendo al no verlas satisfechas, desea ayudarles a conseguir su pleno desarrollo, y esto precisamente porque ella les propone lo que posee como propio: una visión global del hombre y de la humanidad”* (Paulo VI, 1967a).

Por qué la Iglesia se preocupa y ocupa de la cuestión social y por ende política –no partidarista–, la respuesta es evidente, porque no estamos en el mejor de los mundos, como decía Leibniz, sino que tenemos una estructura deficiente de la vida social, lo cual significa peligros para la salvación de los hombres, que es el cometido específico y propio de la Iglesia, a esto le podríamos llamar el fundamento indirecto. Y el fundamento directo es el interés positivo que la Iglesia Católica tiene en el desarrollo social de la humanidad. Es decir, no se trata tan sólo de eliminar lo socialmente negativo (en función de sus evidentes repercusiones en la salvación de las almas), sino también de estimular lo socialmente positivo, en virtud de su propio valor intrínseco (Millán).

El Papa Pío XII, afirmaba respecto a las dificultades sociales para la salvación eterna: “De la forma dada a la sociedad, de acuerdo o no con las leyes divinas, depende el bien o el mal

de las almas [...]. Ante estas consideraciones y precisiones, ¿cómo podría ser lícito a la Iglesia, madre amante y solícita del bien de sus hijos, permanecer indiferente espectadora de sus peligros, callar o fingir que no ve condiciones sociales que, a sabiendas o no, hacen difícil o prácticamente imposible una conducta de vida cristiana, guiada por los preceptos del Sumo Legislador?” (Pío XII, 1941).

En torno al fundamento directo, al interés positivo que tiene la Iglesia en el progreso social, señala Pío XI: “La irresistible aspiración a encontrar, incluso en la tierra, la felicidad conveniente, ¿no ha sido puesta en el corazón del hombre por el Creador de todas las cosas? ¿Y no ha reconocido y favorecido siempre el cristianismo todos los justos esfuerzos de la verdadera civilización y del progreso auténtico para el perfeccionamiento y el desarrollo de la humanidad?” (Pío XII, 1941).

La doble fuente de la doctrina social: la Revelación y el Derecho natural las fuentes de que esta doctrina brota. En último término, se fundamenta en los designios divinos respecto del hombre; y estos designios están contenidos en la Revelación y en el Derecho natural, que tienen a Dios por autor. Por tanto, Doctrina Social de la Iglesia se fundamenta en los designios de Dios sobre el hombre, contenidos en la Revelación y en el Derecho natural.

La ley del Antiguo Testamento contiene, óptimas disposiciones en favor de los pobres, huérfanos, levitas, siervos y forasteros; sabía que el necesitado no desaparecería nunca de la faz de la tierra; por tanto, mandaba: abre tu mano a tus hermanos, al necesitado y al pobre de la tierra (Dt 15,11). Y sobre ese mandato o exhortación vuelve mil veces la Escritura, clamando contra el escándalo de una miseria que padece hambre junto a una opulencia que dilapida, y recordando el origen de la riqueza, dada por Dios en gestión a los particulares, pero para el consumo universal (Giordani, I.).

Pero, sobre todo, hay en el Antiguo Testamento un principio fundamental de la antropología que inspira a la Doctrina Social de la Iglesia, la concepción del hombre como “*imagen de Dios*”. De este principio deriva inmediatamente el de la dignidad de la persona humana, en el que a su vez se basan todos los derechos y deberes que la Iglesia, y el pensamiento cristiano en general, reconocen al hombre (Millán, 1951).

El Nuevo Testamento confirma y sobreeleva la dignidad de la persona humana, cifrándola en la categoría de la “*filiación divina*”. Y, paralelamente, más allá de la dimensión de la justicia, establece el principio de la caridad, que, por su parte, confirma y sobreeleva las exigencias éticas naturales de las relaciones de los hombres entre sí (Millán, 1963).

Los documentos sociales pontificios, además de la Revelación y al Derecho natural, son también fuentes de la Doctrina Social de la Iglesia, especialmente las encíclicas “*sociales*”. Pero también alimentan a la Doctrina Social de la Iglesia el pensamiento de los Padres de la Iglesia y el aporte de los teólogos.

3. LA INCLUSIÓN UNIVERSITARIA A LA LUZ DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

León XIII, afirma que las necesidades de cada hombre se repiten de una manera constante; de modo que, satisfechas hoy, exigen nuevas cosas para mañana. En el ámbito de la educación superior, la Universidad tiene que estar atenta a estas nuevas exigencias de las necesidades de las personas y de los grupos sociales (León XIII, 1891).

Pío XI, denuncia las condiciones laborales adversas de los padres de familia que van en detrimento de la educación de los hijos [...] la educación no es una obra de los individuos, es una obra de la sociedad. Ahora bien, tres son las sociedades necesarias, distintas, pero

armónicamente unidas por Dios, en el seno de las cuales nace el hombre: dos sociedades de orden natural, la familia y el Estado; la tercera, la Iglesia, de orden sobrenatural. [...] La Iglesia ha sido constituida por su divino Autor como columna y fundamento de la verdad, para que enseñe a todos los hombres la fe divina, y guarde íntegro e inviolado el depósito a ella confiado, y dirija y forme a los hombres, a las sociedades humanas y la vida toda en la honestidad de costumbres e integridad de vida, según la norma de la doctrina revelada (Pío XI, 1929), cuya misión docente y autoridad suprema de magisterio, le dio su divino Fundador: *Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra; id, pues, enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñandoles a observar todo cuanto yo os he mandado. Yo estaré con vosotros siempre hasta la consumación del mundo* (Mt 28,18-20).

La cita anterior, es clara al marcar que no hay poder terreno que pueda legítimamente obstaculizar o impedir esta misión universal. Continúa Pío XI, por esta razón, la Iglesia, ha creado y fomentado en todos los siglos, para el bien de los fieles, una ingente multitud de escuelas e instituciones en todos los ramos del saber; porque –como hemos dicho en una reciente ocasión– hasta en aquella lejana Edad Media, en la cual eran tan numerosos (alguien ha llegado a decir que hasta excesivamente numerosos) los monasterios, los conventos, las Iglesias, las colegiadas, los cabildos catedralicios y no catedralicios, junto a cada una de estas instituciones había un hogar escolar, un hogar de instrucción y educación cristiana. A todo lo cual hay que añadir las universidades esparcidas por todos los países, y siempre por iniciativa y bajo la vigilancia de la Santa Sede y de la Iglesia [...] Porque nunca se debe perder de vista que el sujeto de la educación es el hombre todo entero, espíritu unido al cuerpo en unidad de naturaleza, con todas sus facultades naturales y sobrenaturales, cual nos lo hacen conocer la recta razón y la revelación; es decir, el hombre caído de su estado originario, pero redimido por

Cristo y reintegrado a la condición sobrenatural de hijo adoptivo de Dios (Pío XI, 1929).

La Universidad, especialmente la inclusiva y católica es un medio para aplicar las enseñanzas de la Iglesia. *“Habiéndose, por tanto, tan felizmente propagado tales centros superiores de estudios, ha parecido sumamente útil que sus profesores y alumnos se reunieran en una común asociación, la cual, apoyándose en la autoridad del Sumo Pontífice, como padre y doctor universal, actuando de común acuerdo y en estrecha colaboración, pudiese más eficazmente difundir y extender la luz de Cristo”* (Pío XII, 1950).

La Universidad tiene que ser sensible a las diversas problemáticas de los individuos que aspiran a una formación profesional universitaria, tales como en el ámbito de la salud, la instrucción, y educación de las nuevas generaciones, la orientación profesional, los métodos para la reeducación y readaptación de los sujetos inhabilitados física o mentalmente. Por las razones antes dichas, Juan XXIII expone: *“La educación universitaria además de la formación cultural y espiritual, es necesario que se les inculque un profundo sentido de responsabilidad en todas las manifestaciones de la vida y, por tanto, también en orden a la constitución de la familia y a la procreación y educación de los hijos, una doctrina social no debe ser materia de mera exposición. Ha de ser, además, objeto de aplicación práctica. Esta norma tiene validez sobre todo cuando se trata de la doctrina social de la Iglesia, cuya luz es la verdad, cuyo fin es la justicia y cuyo impulso primordial es el amor. [...] Es, por tanto, de suma importancia que nuestros hijos, además de instruirse en la doctrina social, se eduquen sobre todo para practicarla. [...] no basta que la educación, en armonía con la doctrina de la Iglesia, enseñe al hombre la obligación que le incumbe de actuar cristianamente en el campo económico y social, sino que, al mismo tiempo, debe enseñarle la manera práctica de cumplir convenientemente esta obligación [...] Toda convivencia humana bien ordenada y provechosa hay que establecer como fundamento el principio de que todo hombre es persona, esto es, naturaleza dotada de inteligencia y de libre albedrío, y que, por tanto, el hombre tiene por sí mismo derechos y*

deberes, que dimanen inmediatamente y al mismo tiempo de su propia naturaleza. Estos derechos y deberes son, por ello, universales e inviolables y no pueden renunciarse por ningún concepto [...] La educación, para que pueda calificarse de completa, ha de extenderse a toda clase de deberes” (Juan XXIII, 1961).

El Santo Concilio Ecuménico Vaticano II, considera atentamente la importancia decisiva de la educación en la vida del hombre y su influjo cada vez mayor en el progreso social contemporáneo. En realidad, la verdadera educación de la juventud, e incluso también una constante formación de los adultos, se hace más necesaria y más urgente en las circunstancias actuales. Porque los hombres, mucho más conscientes de su propia dignidad y deber, desean participar cada vez más activamente en la vida social y, sobre todo, en la económica y en la política; los maravillosos progresos de la técnica y de la investigación científica, y los nuevos medios de comunicación social, ofrecen a los hombres, que, con frecuencia gozan de un mayor espacio de tiempo libre de otras ocupaciones, la oportunidad de acercarse con facilidad al patrimonio cultural del pensamiento y del espíritu, y de ayudarse mutuamente con una comunicación más estrecha que existe entre las distintas asociaciones y entre los pueblos (Concilio Vaticano II, 1965b).

En consecuencia, por todas partes se realizan esfuerzos para promover más y más la obra de la educación; se declaran y se afirman en documentos públicos los derechos primarios de los hombres, y sobre todo de los niños y de los padres con respecto a la educación. *Como crece rápidamente el número de los alumnos, se multiplican por doquier y se perfeccionan las escuelas y otros centros de educación. [...] Los métodos de educación y de instrucción se van perfeccionando con nuevas experiencias. Se hacen, por cierto, grandes esfuerzos para llevarla a todos los hombres, aunque muchos niños y jóvenes están privados todavía de la instrucción incluso fundamental, y de tantos otros carecen de una educación conveniente, en la que se cultiva a un tiempo la verdad y la caridad. [...] le*

toca también, a la Iglesia, una parte en el progreso y en la extensión de la educación. [...] La Iglesia tiene también sumo cuidado de las escuelas superiores, sobre todo de las universidades y facultades. E incluso en las que dependen de ella pretenden sistemáticamente que cada disciplina se cultive según sus principios, sus métodos y la libertad propia de la investigación científica, de manera que cada día sea más profunda la comprensión de las mismas disciplinas, y considerando con toda atención los problemas y los hallazgos de los últimos tiempos se vea con más exactitud cómo la fe y la razón van armónicamente encaminadas a la verdad. De esta forma, ha de hacerse como pública, estable y universal la presencia del pensamiento cristiano en el empeño de promover la cultura superior y que los alumnos de estos institutos se formen hombres prestigiosos por su doctrina, preparados para el desempeño de las funciones más importantes en la sociedad y testigos de la fe en el mundo. [...] Todos los hombres, de cualquier raza, condición y edad, en cuanto participantes de la dignidad de la persona, tienen el derecho inalienable de una educación, que responda al propio fin, al propio carácter; al diferente sexo, y que sea conforme a la cultura y a las tradiciones patrias, y, al mismo tiempo, esté abierta a las relaciones fraternas con otros pueblos a fin de fomentar en la tierra la verdadera unidad y la paz. La verdadera educación se propone la formación de la persona humana en orden a su fin último y al bien de las varias sociedades, de las que el hombre es miembro y de cuyas responsabilidades deberá tomar parte una vez llegado a la madurez (Concilio Vaticano II, 1965b).

El Santo Concilio recomienda con interés que se promuevan universidades y facultades católicas convenientemente distribuidas en todas las partes de la tierra. Hace notar que aunque no sobresalgan por su número, sí lo deben hacer por el prestigio de la ciencia. También señala que su acceso esté abierto a los alumnos que ofrezcan mayores esperanzas, aunque de escasa fortuna, sobre todo a los que vienen de naciones recién formadas. Es evidente que no todos los hombres son iguales en lo que toca a la capacidad física y a las cualidades intelectuales y morales. Sin embargo, toda forma de discriminación en los derechos fundamentales de la persona, ya sea social o cultural, por

motivos de sexo, raza, color, condición social, lengua o religión, debe ser vencida y eliminada por ser contraria al plan divino (Concilio Vaticano II, 1965b).

Indica asimismo, que el futuro de la sociedad e incluso de la iglesia está íntimamente vinculada a la educación de los jóvenes e incide en el énfasis y cuidado que deben tener los “pastores de la Iglesia” en torno a la vida espiritual de los estudiantes de las universidades católicas. Asimismo, insta a los obispos, sacerdotes, religiosos y seglares bien preparados a que presten una ayuda permanente a la juventud universitaria, tanto de las universidades católicas como de las otras. Particularmente la educación de los jóvenes, sea el que sea el origen social de éstos, debe orientarse de tal modo, que forme hombres y mujeres que no sólo sean personas cultas, sino también de generoso corazón, de acuerdo con las exigencias perentorias de nuestra época (Concilio Vaticano II, 1965a).

Paulo VI, en su encíclica *Populorum Progressio*, establece que en los designios de Dios, cada hombre está llamado a desarrollarse, porque toda vida es una vocación. Desde su nacimiento, ha sido dado a todos como un germen, un conjunto de aptitudes y de cualidades para hacerlas fructificar: su floración, fruto de la educación recibida en el propio ambiente y del esfuerzo personal, permitirá a cada uno orientarse hacia el destino, que le ha sido propuesto por el Creador. Dotado de inteligencia y de libertad, el hombre es responsable de su crecimiento, lo mismo que de su salvación. Ayudado, y a veces es trabado, por los que lo educan y lo rodean, cada uno permanece siempre, sean los que sean los influjos que sobre él se ejercen, el artífice principal de su éxito o de su fracaso: por sólo el esfuerzo de su inteligencia y de su voluntad, cada hombre puede crecer en humanidad, valer más, ser más. [...] Sin una educación renovada de la solidaridad, la afirmación excesiva de la igualdad puede dar lugar a un individualismo donde cada cual reivindique sus derechos sin querer hacerse responsable del bien común (Paulo I, 1967b, 1971).

Por su parte, Juan Pablo II nos dice: “la evangelización de la realidad social conlleva ejercer la función profética de la Iglesia, pertenece también

la denuncia de los males y de las injusticias [...] Una auténtica democracia es posible solamente en un Estado de derecho y sobre la base de una recta concepción de la persona humana. Requiere que se den las condiciones necesarias para la promoción de las personas concretas, mediante la educación y la formación en los verdaderos ideales, así como de la “subjetividad” de la sociedad mediante la creación de estructuras de participación y de corresponsabilidad [...] Es, pues, necesaria y urgente una gran obra educativa y cultural” (Juan Pablo II, 1981, 1991).

Juan Pablo II fortalece la posición de la Doctrina Social y apertura a que la formación universitaria pueda contar con una *Identidad Católica* (Ex *Corde Ecclesiae*, 1990), al respecto expone: “las Universidades Católicas están llamadas a una continua renovación, tanto por el hecho de ser universidad, como por el hecho de ser católica”. En efecto, “está en juego el significado de la investigación científica y de la tecnología, de la convivencia social, de la cultura, pero, más profundamente todavía, está en juego el significado mismo del hombre” (Juan Pablo II, 1989).

La Universidad Católica, nacida del corazón de la Iglesia, se inserta en el curso de la tradición que remonta al origen mismo de la Universidad como institución, y se ha revelado siempre como un centro incomparable de creatividad y de irradiación del saber para el bien de la humanidad. Por ello, insta a que las Universidades Católicas, cuando sea posible y de acuerdo con los principios y la doctrina católicas, colaboren en programas de los gobiernos y en los proyectos de organizaciones nacionales e internacionales en favor de la justicia, del desarrollo y del progreso. [...] Puede hacer que el creciente acervo de conocimientos humanos y una comprensión siempre mejor de la fe puedan ponerse a disposición de un público más amplio, extendiendo así los servicios de la Universidad más allá de los límites propiamente académicos (Ex *Corde Ecclesiae*, 1990).

La doctrina social, por otra parte, tiene una importante dimensión interdisciplinar. Para encarnar cada vez mejor, en contextos sociales económicos y políticos distintos, y continuamente

cambiantes, la única verdad sobre el hombre, esta doctrina, entra en diálogo con las diversas disciplinas que se ocupan del hombre, incorpora sus aportaciones y les ayuda a abrirse a horizontes más amplios al servicio de cada persona, conocida y amada en la plenitud de su vocación. Ella se sitúa en el cruce de la vida y de la conciencia cristiana con las situaciones del mundo y se manifiesta en los esfuerzos que realizan los individuos, las familias, cooperadores culturales y sociales, políticos y hombres de Estado, para darles forma y aplicación en la historia (Juan Pablo II, 1991).

Respecto a la condiciones de competitividad laboral, y por ende, la conservación del empleo, depende cada vez más de las capacidades profesionales. El sistema de instrucción y de educación no debe descuidar la formación humana y técnica, necesaria para desarrollar con provecho las tareas requeridas. La necesidad cada vez más difundida de cambiar varias veces de empleo a lo largo de la vida, impone al sistema educativo favorecer la disponibilidad de las personas a una actualización permanente y una reiterada cualificación. [...] Es indispensable ofrecer ocasiones formativas oportunas a los adultos que buscan una nueva cualificación, así como a los desempleados. [...] El compromiso por la educación y la formación de la persona constituye, en todo momento, la primera solicitud de la acción social de los cristianos (*Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 2004).

Desde la mirada de la Doctrina Social, Benedicto XVI pone el acento en la naturaleza de la persona y carácter social cuando dice: “educación no sólo es instrucción o formación para el trabajo, sino a la formación completa de la persona. A este respecto, se ha de subrayar un aspecto problemático: para educar es preciso saber quién es la persona humana, conocer su naturaleza. Al afianzarse una visión relativista de dicha naturaleza plantea serios problemas a la educación, sobre todo a la educación moral, comprometiendo su difusión universal. Cediendo a este relativismo, todos se empobrecen más, con consecuencias negativas también para la eficacia de la ayuda a las poblaciones más necesitadas, a las que no faltan sólo recursos económicos o técnicos, sino también modos y medios pedagógicos que ayuden

a las personas a lograr su plena realización humana” (Benedicto XVI, 2009a).

También el Papa Francisco, en su mensaje a las juventudes, no discrimina, sino incluye cuando dice: *“Nuestra generación se mostrará a la altura de la promesa que hay en cada joven cuando sepa ofrecerle espacio; tutelar las condiciones materiales y espirituales para su pleno desarrollo; darle una base sólida sobre la que pueda construir su vida; garantizarle seguridad y educación para que llegue a ser lo que puede ser; transmitirle valores duraderos por los que valga la pena vivir; asegurarle un horizonte trascendente para su sed de auténtica felicidad y su creatividad en el bien; dejarle en herencia un mundo que corresponda a la medida de la vida humana; despertar en él las mejores potencialidades para ser protagonista de su propio porvenir, y corresponsable del destino de todos” (Francisco, 2013).*

Asimismo, en la perspectiva del CELAM, en la V Conferencia de Aparecida (2007) se enfoca a la formación universitaria desde la Doctrina Social y Moral de la Iglesia: *Ante el hecho de que muchos se encuentran los excluidos [...] la universidad católica debe desarrollar con fidelidad su especificidad cristiana, y que poseen responsabilidades evangélicas [...] Entre ellas, el diálogo de Fe y razón, Fe y cultura y la formación de profesores, alumnos y personal administrativo a través de la Doctrina Social y Moral de la Iglesia para que sean capaces de compromiso solidario con la dignidad humana y con la comunidad (CELAM, 2007, p. 181 -185).*

4. CONCLUSIONES

- › En 1965, el Concilio Vaticano II, en su declaración sobre la Educación Cristiana, llamada en las instituciones educativas católicas educación inclusiva, declara que todos los seres humanos tienen la misma dignidad, tienen el mismo derecho a la educación y a que se les respete sus habilidades individuales, metas de vida, sexo, nivel cultural y, por ello, se debe promover la fraternidad social, la unidad y la armonía.
- › En el 2009, el Papa Benedicto XVI, afirma que la Iglesia Católica promueve la cohesión social, estableciendo que todas las personas en razón de su dignidad están incluidas en la misión de la Iglesia. Este pronunciamiento, está acorde a las palabras de Jesús. Es decir “enseñar como Él lo hizo”. Por eso, hoy en día, todas las instituciones educativas católicas de nivel superior deben ser inclusivas y contribuir a la formación integral de todas las personas sin importar su estatus social, sus habilidades (Benedicto XVI, 2009b).
- › Hay muchas razones por las cuales la inclusión entona perfectamente con la misión de la Iglesia en cuanto a la educación. Las universidades inclusivas deben ser llamadas lugares donde se practica la justicia social y donde todas las personas que integran la comunidad universitaria logran alcanzar sus fines gracias a que se les ha brindado todas las herramientas necesarias para que se desarrollen como personas y ciudadanos, sobretodo aquellos que provienen de lugares vulnerables.
- › La Doctrina Social de la Iglesia promueve la justicia social, la organización social y, sobretodo, busca que el estado se haga responsable del cuidado y formación de las personas. La DSI nació con el Papa León XIII con su encíclica *Rerum Novarum*. De acuerdo a Benedicto XVI, la Iglesia a través de la argumentación racional debe despertar las fuerzas espirituales, sin las cuales la justicia, que siempre exige también renuncias, no puede afirmarse ni prosperar. Le interesa, sobremanera, trabajar por la justicia, esforzándose por abrir la inteligencia y la voluntad a las exigencias del bien (Benedicto XVI, 2009a).
- › Las universidades inclusivas asumen los principios y valores de la Doctrina Social de la Iglesia, los mismos que salvaguardan la dignidad de la persona humana fundamental, estos principios son:
 1. El principio del bien común.
 2. El destino universal de los bienes.

3. El principio de subsidiaridad.
4. La participación.
5. El principio de solidaridad.

Los valores fundamentales de la vida social son:

1. La verdad.
 2. La libertad.
 3. La justicia.
- › La inclusión desde el punto de vista católico surgió en base a dos razones: acentuar el mensaje de la justicia social y aplicar los principios de la Doctrina Social de la Iglesia en las universidades. Por ello, desde el currículo se debe promover acciones que permitan la práctica de la justicia social, el bien común, la dignidad de la persona humana, el destino universal de los bienes, la subsidiariedad, la participación y la solidaridad en vinculación con los valores fundamentales de la sociedad: la verdad, la libertad y la justicia, para construir un mundo donde reine el amor y la paz.
 - › La doctrina Social de la Iglesia facilita la inclusión y el trato por igual a los estudiantes. Por ello, la DSI es un elemento central y esencial de nuestra fe y busca la justicia social en el ámbito educativo porque todos somos hijos de Dios.
 - › Respecto a los discapacitados, la Universidad inclusiva igual que la Iglesia, debería estar comprometida en ser una “casa acogedora” y debe atender a todos con atención y sobretodo con amor que se transforme en reconocimiento, respeto e integración, para iluminarlos con la luz de la verdad y con la esperanza de la solidaridad y del amor (Juan Pablo II, 2000).
 - › Las universidades inclusivas y más aún las católicas, están llamadas a ser comunidades de fe con un mensaje cristiano, donde se viva en comunidad, y los profesores, administrativos y estudiantes se preocupen por transformar su entorno social.
 - › Uno de los desafíos de la universidad católica es tener el liderazgo en la difusión de la cultura local, regional e internacional puesto que en ella convergen estudiantes de diferentes ciudades, regiones y países. Debe saber aprovechar la riqueza cultural de cada estudiante en orden a dar solución a los principales problemas que acontecen diariamente. Por ello, desde el currículo, el *co-curriculum*, las políticas y los procedimientos, se deben implementar formas innovadoras y creativas para integrar toda la diversidad de culturas.
 - › Asimismo, la universidad que apuesta por la inclusión debe plasmarlo desde su visión y misión y considerarlo además en sus planes estratégicos y operativos.
 - › El liderazgo de la universidad en este sentido se debe evidenciar en las formas de servicio que ofrece, especialmente con los más necesitados, con los oprimidos y con las comunidades marginadas por la sociedad. De forma particular, el espíritu de la universidad católica es hacer converger por medio de la formación en valores un espíritu de comunión donde todos están llamados a realizarse como personas sin importar su lugar de procedencia ni su cultura. Una universidad católica está llamada por su misma naturaleza a respetar y defender por sobre todas las cosas la igualdad de todos los miembros de la comunidad universitaria en razón a su dignidad. Debe ser aquella institución modelo donde se desarrollen diálogos y eventos para conocer la multiplicidad de perspectivas, creencias, tradiciones, idiomas, rescatando lo más valioso de cada cultura (Rescatar lo bueno, lo verdadero y lo bello).
 - › La universidad inclusiva tiene una gran responsabilidad en educar para el servicio, la justicia social y la promoción de la paz, con un énfasis en particular a los que viven en la pobreza y provienen de zonas marginales. Una universidad católica inclusiva educa a sus estudiantes para la responsabilidad social y se compromete a ejecutar acciones

que ayuden a las sociedades, instituciones y comunidades de su entorno.

- › Otro punto a considerar es que la universidad inclusiva desde sus mismas estructuras y desde su organización plantea un modelo inclusivo de gestión lo que genera un clima organizacional favorable. Por ende, desde la declaración de la misión se considera los propósitos que se persiguen con la inclusión,

se elaboran las rutas de trabajo a seguir en las facultades, y a través del rediseño curricular y evaluación curricular se identifican las asignaturas y las competencias que promueven la cultura de la inclusión. Una de las asignaturas, por ejemplo, que se deben considerar en los planes de estudio de las diferentes carreras es la Doctrina Social de la Iglesia.

REFERENCIAS

- Benedicto XVI (2009a). *Caritas in Veritate*.
- Benedicto XVI (2009b). *Mensaje por el día de la Paz*. <http://www.vatican.va/>
- Both, Ainscow (2001). *Inclusión Educativa*. Recuperado: 2013. <http://inclusion-educativa.blogspot.com>
- Calvez, J. & Perri, J. (1959). *Église el société économiq.ue*. Recuperado: 20 de setiembre de 2013. <http://www.canalsocial.net/ger/>
- Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* (2004).
- Concilio Vaticano II (1965a). *Constitución Pastoral Gaudium et Spes*.
- Concilio Vaticano II (1965b). *Declaración Gravissimum Educationis*.
- Ex Corde Ecclesiae* (1990).
- Giordani, I. *Testi sociali della Rivelazione*. Recuperado: 15 de setiembre de 2013. <http://www.canalsocial.net/ger/>
- Habermas, Jürgen (1987). *La Acción Comunicativa* (Vol. Tomo I). Madrid, España: Editorial Taurus.
- Juan Pablo II (1981). *Laborem Exercens* (L. E. Vaticana Ed.).
- Juan Pablo II (1987). *Sollicitudo Rei Socialis* (L. E. Vaticana Ed.).
- Juan Pablo II (1991). *Centesimus Annus* (L. E. Vaticana Ed.).
- Juan Pablo II (2000). *Homilía Jubileo de las personas discapacitadas*. <http://www.vatican.va>
- Juan XXIII (1961). *Mater et Magistra*. <http://www.vatican.va>
- Juan XXIII (1963). *Pacem in Terris*. <http://www.vatican.va>
- León XIII (1891). *Rerum Novarum*. Recuperado: 18 de setiembre de 2013. <http://www.vatican.va/>
- Millán, A. *Doctrina Social Cristiana*. Recuperado: 15 de setiembre de 2013. <http://www.canalsocial.net/ger/>
- Paulo VI (1967a). *Vaticano*: Libreria Editrice Vaticana.
- Paulo VI (1967b). *Populorum Progressio*.
- Paulo VI (1971). *Octogésima Adveniens* (Epiconsal Ed.).
- Pío XI (1929). *Divini Illius Magistri*. Recuperado: 15 de setiembre de 2013. <http://www.vatican.va/>
- Pío XI (1931). *Quadragesimo Anno*. Recuperado: 18 de setiembre de 2013. <http://www.vatican.va/>
- Pío XII (1941). *Radiomensaje de Pentecostés de 1941*. <http://mercaba.org>
- Pío XII (1947). *Discurso a los hombres de la Acción Católica italiana*. Recuperado: 20 de setiembre de 2013. <http://www.canalsocial.net/ger/>
- Pío XII (1950). *Carta Apostólica Catholicae studiorum universitates, por la que erigió la Federación Internacional de las Universidades Católicas* (Vol. AAS 42 [1950]).
- Pío XII (1954). *Discurso al IV Congreso de la Universidad Gregoriana*. Recuperado: 20 de setiembre de 2013. <http://www.canalsocial.net/ger/>
- Santo Tomás. *Summa theologiae* (Vol. II-II q. 102 a. 1).